



DECRETO ALCALDICIO N° 1154 /
APRUEBA CANCELACION PAGO
DERECHOS MUNICIPALES QUE INDICA

REQUINOA, 04 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 352 de fecha 03.06.2021 de Secpla, mediante el cual solicita autorización para la cancelación del **Pago de Derechos Municipales** correspondiente al Permiso de Edificación tramitado por la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Requinoa del proyecto denominado **Loteo Habitacional Comité San Valentín, comuna de Requinoa**, debido a que la Municipalidad de Requinoa es propietario del terreno donde se proyecta su construcción, según consta en el Registro de Propiedad Fs 662 N°735-2015 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, la suma de **\$5.389.441.-**. Adjunta documento de desglose de Derechos Municipales emitido por la Dirección de Obras Municipales de Requinoa de fecha 28.04.2021, y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 366 de fecha 02.06.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE la cancelación del pago de los Derechos Municipales correspondiente al Permiso de Edificación tramitado por la Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Requinoa del proyecto denominado **Lote Habitacional Comité San Valentín, comuna de Requinoa**, por un monto a cancelar de **\$5.389.441.-**

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.12.005.000.000 "DERECHOS y TASAS" del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/COO/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)